AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA

I N F O R M A :

A la COMUNIDAD EN GENERAL Y EN ESPECIAL A LA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN (C.), que por auto interlocutorio No. **106 del 19 de Febrero de 2.021,** dictado dentro del proceso de la referencia**,** entre otras disposiciones RESOLVIO **ORDENAR** el INICIO del Proceso radicado bajo el No. **1900013103001-2021-00010-00,** de **Reorganización Abreviado para Pequeñas Insolvencias,** interpuesto mediante apoderado judicial por la deudora **LAURA DIGNORY HOYOS HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **34.565.908**, con Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del Cauca, MATRÌCULA No. 000163894 del 6 de octubre de 2016.

Lo anterior para informar sobre la iniciación del citado proceso con el objeto de quienes que puedan tener interés jurídico en oponerse y/o que crean tener derechos en el presente proceso acudan al mismo. Igualmente se comunica que ha sido nombrada como promotora a la solicitante **LAURA DIGNORY HOYOS HOYOS,** previniéndola en el sentido de que, sin autorización del Juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

Se fija este Aviso en la página web del Juzgado a partir de las ocho de la mañana (8 a. m.), de hoy viernes veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiúno (2.021), por el término de cinco (5) días y se le entrega una copia al Promotor, para que igualmente lo fije en su sede.

El Secretario,

JAVIER D. DIAZ VILLEGAS
Secretario